ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO N° 282 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO Y JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO**
CONTRATISTA	**JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO**
SUPERVISOR	**MARYCARMEN OSPINA GUERRA**
OBJETO:	**MANTENIMIENTO MANUAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (SUMIDEROS), DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.**
VALOR CONTRATO	$ 61.949.637,15
ADICIÓN EN DINERO	$ 0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 61.949.637,15
VALOR OBRA EJECUTADA	$ 61.949.637,15
VALOR NO EJECUTADO	$ 0,00
PLAZO	UN (01) MES
ADICIÓN EN TIEMPO	N/A
PLAZO TOTAL	UN (01) MES
FECHA DE INICIO	19 DE JULIO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE AGOSTO DE 2022

En la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 26 días del mes de septiembre de 2022, se reunieron el Sr. **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO** en Calidad de Contratista y la **ING. MARYCARMEN OSPINA GUERRA** (secretaria de infraestructura y obras), facultado para la liquidación el presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución 622 del 2014, numeral 1.2 etapa contractual, literal C., con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito. Esta acta se suscribe también por parte del jefe de la oficina de contratación de acuerdo con lo estipulado en el parágrafo 4, artículo 1.2 de la resolución 622 de diciembre de 2014 y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** celebro el día QUINCE (15) de JULIO de 2022 con el Sr. **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO** el contrato N° 282 de 2022 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO MANUAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (SUMIDEROS), DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR."**

SEGUNDA. Que mediante acta de recibo final de obra suscrita por el supervisor y el contratista del día diecinueve (19) de agosto de 2022, que incluye como anexo la secuencia fotográfica y soportes de cantidades ejecutadas; se informó al **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** sobre la terminación del objeto del contrato y el cumplimiento de las obligaciones.

TERCERA. Que el Supervisor del **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad e la extensión del presente contrato.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aporto al interventor los siguientes documentos relacionados con el personal vinculado en la ejecución del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002: a) pago aportes parafiscales. b) pago de salud y pensión. C) pago riesgos profesionales.

El supervisor certifica que verifico y comprobó los pagos antes relacionados.

QUINTA. Que en la cláusula LIQUIDACION del contrato N° 282 de 2022, se estipulo la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. El Contratista presenta informe detallado de la ejecución total de la obra, la cual fue recibida a satisfacción por la comunidad y la Supervisión realizada por la secretaria de infraestructura y obras según actas anexas y concluye con el siguiente Balance Financiero del Contrato para la liquidación:

BALANCE DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato	$ 61.949.637,15
Valor final ejecutado	$ 61.949.637,15
Anticipo	$ 0,0
Valor no ejecutado	$ 0,0
Saldo a pagar al Contratista	$ 61.949.637,15

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SÉPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, el **MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO** cancelará previa presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor y el contratista

b) Registro fotográfico a color

c) Acta de recibo de obra final

d) Bitácora

e) Liquidación / certificación de pago de parafiscales

f) Actualización de Garantías (obligatoria si es de estabilidad de la obra)

g) Factura

EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO pagará al Sr. **JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO APARICIO**, la suma de **SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MDA CTE** ($ 61.949.637,15).

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato N° 282 de 2022 cuyo objeto es: **"MANTENIMIENTO MANUAL DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL (SUMIDEROS), DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR.",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de La Jagua de Ibirico a los 26 días del mes de septiembre de 2022.

JOSE MAURICIO PEREZ ROYERO
Contratista

MARYCARMEN OSPINA GUERRA
Supervisor

CARLOS R. BORREGO DAZA
VoBo jefe Oficina de Contratación

Proyectó: **MARYCARMEN OSPINA GUERA**
Secretarias de infraestructura y obras.

Revisó: **MARYCARMEN OSPINA GUERA**
Secretarias de infraestructura y obras.

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Tel.: (095)5769375 - 5769024 – Fax (095)5769206
Calle 6 No. 3a – 23

EL PUEBLO PRIMERO
OVELIO JIMÉNEZ MACHADO
ALCALDE MUNICIPAL